

INSTRUCCIONES DEL PROCESO ELECTORAL

Constituyen el Comité de Dirección de la Escuela de Máster y Doctorado, entre otros, diez (10) representantes del alumnado de máster o doctorandas y doctorandos, dos por cada rama de conocimiento, personas electas entre alumnado matriculado en máster y/o doctorandas y doctorandos inscritos en los programas de doctorado de la Escuela a través de un proceso electoral convocado bienalmente por la Dirección de la Escuela de Máster y Doctorado.

CENSOS:

Los censos estarán disponibles para su consulta en la Escuela de Máster y Doctorado, en sus sedes:

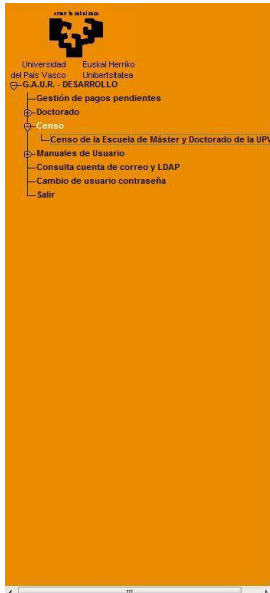
- Sede central en Leioa: Edificio Biblioteca
- Sede central en Vitoria-Gasteiz: Edificio Micaela Portilla
- Sede central en Donostia-San Sebastián: Edificio Barriola

Así mismo, el alumno o alumna podrá comprobar a través de GAUR si está en el censo, y en qué mesa electoral (Centro de referencia) tendrá que votar. Igualmente a través de GAUR podrá presentar una impugnación al censo dirigida a la Comisión Electoral de la Escuela.

Elevado el censo a definitivo, el alumnado podrá comprobar en qué mesa puede votar.

CÓMO COMPROBAR SI ESTOY EN EL CENSO ELECTORAL:

Tras identificarse, en la pestaña lateral aparecerá una nueva opción "CENSO" de la que cuelga una rama "Censo de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU". Se pincha sobre esa opción y aparecen los datos del censo de cada persona. Por último, también verá el formulario para poder presentar impugnaciones al censo en el caso de que los datos no sean correctos o que el mensaje que aparezca sea "No existen datos del censo en el año académico 2018/2019".



Censo de elección de la Escuela de Máster y Doctorado de la UPV/EHU

Datos del censo:

Censo:	Elección de Representación Alumnado de Másteres y Doctorandas y Doctorandos
Apellidos y nombre:	APELLIDOS85043 APELLIDO2, NOMBRE
Sector electoral:	Alumnado de Másteres y Doctorados
Centro de referencia:	Vicerrectorado del Campus de Gipuzkoa

EMAIL PARA ENVIAR IMPUGNACIONES AL CENSO PROVISIONAL:

mde@ehu.es

Aunque los datos se pueden consultar vía web, los censos en ningún momento aparecerán en la web.

QUÉ HACER SI NO SE ESTÁ EN CENSO:

Si sé que cumplo los requisitos para estar en el censo y no aparezco, la única forma de solventarlo es PRESENTAR UNA IMPUGNACIÓN.

CÓMO PRESENTAR UNA IMPUGNACIÓN:

La impugnación hay que presentarla por escrito en cualquiera de las oficinas del Registro General o, alternativamente, mediante correo electrónico a la dirección: mde@ehu.es, dirigida a la Presidencia de la Comisión Electoral de la Escuela de Máster y Doctorado **antes de las 12.00 horas del día 15 de mayo**.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Se presentarán candidaturas colectivas cerradas y ordenadas por escrito en cualquiera de las oficinas del Registro **antes de las 12.00 horas del 31 de mayo** y deberán dirigirse al Presidente de la Comisión Electoral de la Escuela de Máster y Doctorado. En el caso de las candidaturas del alumnado, se presentarán por ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura.

Las candidaturas deben ir firmadas por todos los y las candidatas con firmas originales. Dichas candidaturas deberán contener un mínimo de dos personas, y deberán garantizar la presencia equilibrada, en orden alternativo, de mujeres y hombres.

Los candidatos o candidatas que no salgan elegidos o elegidas, serán suplentes de esa candidatura en el orden en el que figuran en la misma. Si alguna candidatura no contiene un mínimo de dos personas, falta alguna firma o alguna no es original, la Comisión Electoral la aceptará provisionalmente.

Las candidaturas son colectivas, lo que significa que todos y todas sus integrantes deben conocer la totalidad de la candidatura, lo que impide que se puedan añadir nombres a la misma con posterioridad.

Según el artículo 16.3 del Reglamento de Régimen Electoral General cada candidatura indicará preferiblemente una dirección de correo electrónico u otro medio de contacto inmediato, que durante todo el proceso electoral podrá utilizarse de forma unidireccional por la Comisión electoral para solicitar documentación, enviar información e incluso realizar requerimientos a las candidaturas presentadas.